

Rad No.: 26-240-116741

Barranquilla, 10/04/2026

Señor(a)  
RAFAEL CARRASQUILLA  
[carrasquilla2011@hotmail.com](mailto:carrasquilla2011@hotmail.com)

Contrato: 6092881

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 19 de marzo de 2026, radicada bajo el número interno 26-007712, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la **CARRERA 42 NO. 45 - 11 PISO 2 DE SOLEDAD - ATLANTICO**, nos permitimos indicar lo siguiente:

En atención a su solicitud de dar aplicación a la RESOLUCIÓN No. SSPD - 20268200181095 DEL 10/03/2026, nos permitimos aclarar que, a la fecha, GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS dio cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante la mencionada resolución.

Lo anterior, tal y como se indica en la comunicación No. 26-240-114829 del 30 de marzo de 2026, mediante la cual, le informamos del cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y que fueron realizados los ajustes correspondientes, por lo que no se cobrarán los conceptos de Consumo No Facturado, Contribución No Facturada y Visita Técnica, en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 42 No. 45 - 11 Piso 2 de Soledad - Atlántico. Nos permitimos anexar la comunicación No. 26-240-114829 del 30 de marzo de 2026.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (5)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

JUADAZ/73  
238738386

Anexo lo anunciado